

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD?

Prevenir la violencia sexual en la universidad requiere más que un departamento, oficina, club, equipo, administrador/a, profesor/a, integrante del personal empleado o estudiante. Se necesita que todas las personas hagan su parte, trabajando juntas en maneras grandes y pequeñas, para crear una cultura de seguridad, igualdad y respeto en la universidad.

¿Qué es la violencia sexual?

La violencia sexual ocurre cuando una persona es forzada o coaccionada a tener actividad sexual no deseada sin tener el estado de acuerdo o dado su consentimiento. Las razones por las cuales alguien podría no ser capaz de dar su consentimiento incluyen:

- Sentir temor
- Ser menor de edad
- Tener una enfermedad o discapacidad
- Estar incapacitado debido al alcohol u otras drogas

El consentimiento puede darse inicialmente y ser denegado más adelante. La violencia sexual es un delito que se manifiesta de muchas formas, incluyendo relaciones sexuales forzadas, contacto sexual o manoseo no deseado, acoso sexual, explotación sexual, exposición o voyeurismo.

La violencia sexual nunca es culpa de la víctima. No importa cuál ropa esa persona lleve puesta o lo que esté haciendo, ni si ha estado bebiendo alcohol o el tipo de relación que tiene con quien está abusando sexualmente de ella.

Violencia sexual en la universidad

- Una de cada cinco mujeres será víctima de violencia sexual consumada o intento de agresión sexual en la universidad (Krebs, Lindquist, Warner, Fisher & Martin, 2007).

- Uno de cada 16 hombres será víctima de violencia sexual en la universidad (Krebs, Lindquist, Warner, Fisher & Martin, 2007).
- Casi dos tercios de estudiantes universitarios son objeto de acoso sexual (Hill & Silva, 2005).
- Nueve de cada diez mujeres universitarias víctimas de violación y otros tipos de violencia sexual conocían a su atacante (Fisher, Cullen & Turner, 2000).
- Más del 90% de víctimas de agresión sexual en campus universitarios no denuncia el ataque (Fisher, Cullen & Turner, 2000).
- El 40% de colegios superiores y universidades reportó que no había investigado ni un solo caso de agresión sexual en los cinco años anteriores (Subcomité del Senado de los Estados Unidos para Supervisión Financiera y de Contrataciones, 2014).

Consentimiento afirmativo

El consentimiento se entiende como un acuerdo afirmativo de participar en diversas actividades sexuales o no sexuales. El consentimiento es un 'sí' entusiasta, claramente comunicado y continuo. Una persona no debe tener en cuenta las interacciones sexuales que haya habido en el pasado y nunca debe dar por hecho el consentimiento. La ausencia de un 'no' no es un 'sí'. Cuando la actividad sexual es consensuada, esto significa que todas las personas involucradas han manifestado estar de

acuerdo con lo que están haciendo y han dado su permiso para ello. Las relaciones sexuales no consensuadas constituyen violación. Una persona que se encuentra sustancialmente incapacitada no puede dar su consentimiento (Kilpatrick et ál., 2007).

Título IX

Según el Departamento de Educación de los Estados Unidos: “El Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 protege a las personas de discriminación por razones de sexo en programas y actividades de enseñanza que reciben ayuda económica federal”. Asevera: “Ninguna persona en los Estados Unidos será excluida de participar, negada beneficios, ni sometida a discriminación debido al sexo de la persona en ningún programa o actividad que reciba ayuda económica federal”.

Para los propósitos del Título IX, la violencia sexual entra en la definición de acoso sexual. La Oficina para Derechos Civiles (OCR) tiene la responsabilidad de hacer cumplir el Título IX. “Cualquier persona que crea que se ha cometido un acto de discriminación por razones de sexo contra cualquier persona o grupo en un programa o una actividad que recibe ayuda económica del Departamento de Educación puede reclamar ante la OCR en conformidad con el Título IX”. (Departamento de Educación de los Estados Unidos, 2014).

La Ley Clery

La Ley Clery es una ley federal promulgada por el Departamento de Educación de los Estados Unidos que obliga a los colegios superiores y las universidades en la nación a divulgar información sobre la delincuencia en esos establecimientos. Como parte de la ley,

las instituciones educativas deben publicar un informe anual sobre seguridad, mantener un registro público de delitos, revelar estadísticas de delitos, emitir alertas oportunas sobre delitos, implementar un plan de respuesta de emergencia y contar con procedimientos para manejar casos de personas desaparecidas.

Ley SaVE (Campus Sexual Violence Elimination Act)

En marzo de 2013 fue aprobada la Ley para la Eliminación de la Violencia Sexual en las Universidades (SaVE), con lo cual pasó a ser parte de la Reautorización de la Ley sobre Violencia contra las Mujeres (VAWA). La Ley SaVE es una enmienda a la Ley Clery y estipula que todas las instituciones de educación superior deben educar a estudiantes, al cuerpo académico y al personal sobre la prevención de la violación, la violación cometida por conocidos, la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, la agresión sexual y el acecho. Esta legislación incrementa los estándares de la respuesta, los procedimientos disciplinarios y la educación en prevención por parte de las universidades.

Lecturas adicionales

- **Centro Clery para la Seguridad en la Universidad.** Ley Jeanne Clery (texto en inglés tal como ha sido enmendado hasta el año 2008), disponible en <http://clerycenter.org/jeanne-clery-act>; más información en español: http://calidad-devida.uprm.edu/p/cvida/jeanne_clery.
- **Decanato de Estudiantes, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (2014).** Medidas de seguridad - Todos unidos por un campus seguro, disponible en <http://uprrp.edu/img/Opusculo-Medidas-Seguridad-2014.pdf>.

- **NTX | Notimex** (2014). Casa Blanca lanza iniciativa contra violencia sexual en universidades, 29 de abril, disponible en <http://bit.ly/1mWNk83>. Ver también: Casa Blanca (2014). Not Alone - Protecting Students from Sexual Assault [No están sol@s: Protegiendo a estudiantes contra la violencia sexual], hoja informativa, 29 de abril, disponible en <http://1.usa.gov/1ixRgXu>.
- **Univision.com** (2014). La Casa Blanca lanza una campaña contra los asaltos sexuales en las universidades, 19 de septiembre, disponible en <http://bit.ly/11FHlyr>. Ver también: Casa Blanca (2014). Launch of the "It's On Us" Public Awareness Campaign to Help Prevent Campus Sexual Assault [Lanzamiento de la campaña de concientización pública "It's On Us" (Depende de Nosotr@s) para ayudar a prevenir la violencia sexual en las universidades], hoja informativa, 19 de septiembre, disponible en <http://1.usa.gov/1u6H5Ve>.

Referencias

Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina para Derechos Civiles (2014). *El Título IX y la discriminación por sexo*. Disponible en el sitio del Departamento de Educación de los Estados Unidos: <http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/tix-dis-sp.pdf>; versión en inglés: http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/tix_dis.html. Ver también: Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina para Derechos Civiles (s/f). Conoce tus derechos: El Título IX requiere que tu escuela tome medidas contra la violencia sexual, disponible en <https://www.notalone.gov/assets/know-your-rights-espanol.pdf>.

Fisher, B. S., Cullen, F. T. & Turner, M. G. (2000). The sexual victimization of college women [La victimización sexual de mujeres universitarias]. Disponible en el sitio del Servicio Nacional de Referencia sobre Justicia Penal (NCJRS): <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/182369.pdf>.

Grupo de Trabajo de la Casa Blanca para Proteger a Estudiantes contra la Violencia Sexual (2014). Not alone: The first report of the White House Task Force to Protect Students From Sexual Assault [No están sol@s: El primer informe del Grupo de Trabajo de la Casa Blanca para Proteger a Estudiantes contra la Violencia Sexual]. Disponible en <https://www.notalone.gov/assets/report.pdf>.

Hill, C., & Silva, E. (2005). Drawing the line: Sexual harassment on campus [Fijar el límite: Acoso sexual en la universidad]. Disponible en el sitio de la Asociación Estadounidense de Mujeres Universitarias (AAUW): <http://www.aauw.org/files/2013/02/drawing-the-line-sexual-harassment-on-campus.pdf>.

Kilpatrick, D. G., Resnick, H. S., Ruggiero, K. J., Conoscenti, L. M. & McCauley, J. (2007). Drug-facilitated, incapacitated, and forcible rape: A national study [Violación sexual facilitada por drogas, incapacitada y forzada: Un estudio nacional]. Disponible en el sitio del Servicio Nacional de Referencia sobre Justicia Penal (NCJRS): <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/grants/219181.pdf>.

Krebs, C. P., Lindquist, C. H., Warner, T., Fisher, B. S. & Martin, S. (2007). The campus sexual assault (CSA) study: Final report [Estudio sobre violencia sexual en la universidad: Informe final]. Disponible en el sitio del Servicio Nacional de Referencia sobre Justicia Penal (NCJRS): <http://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/grants/221153.pdf>.

Subcomité del Senado de los Estados Unidos para Supervisión Financiera y de Contrataciones (2014). Sexual violence on campus: How too many institutions of higher education are failing to protect students [Violencia sexual en la universidad: Cómo demasiadas instituciones de educación superior no están protegiendo a estudiantes]. Disponible en <http://www.mccaskill.senate.gov/SurveyReportwithAppendix.pdf>.